

VIERNES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 171

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

**CVE-2013-13102** *Notificación de sentencia en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 357/2012.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia, divorcio contencioso, a instancia de SABRIA AJBIRH frente a HOUSSINE SIFNASR, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 16 de mayo de 2012, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 000099/2013

En Torrelavega a 16 de mayo de 2013.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de divorcio nº 357/2012, promovidos por el procurador don Fernando Candela Ruiz en representación de doña Sabria Ajbirsch, asistida por la letrada doña María Ángeles Gómez López, contra don Houssine Sifnasr, rebelde en este procedimiento.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Candela Ruiz, en representación de doña Sabria Ajbirsch contra don Houssine Sifnasr, declaro disuelto por divorcio el matrimonio que las partes contrajeron el 19 de febrero de 2010, y que quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de las partes hubiera otorgado a la otra.

Cada parte abonará sus costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, y que será resuelto por la Iltma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Una vez firme esta resolución, líbrese oficio exhortatorio al encargo del Registro Civil en el que se practicó la inscripción del matrimonio, al que se acompañará testimonio de la misma.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a HOUSSINE SIFNASR, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 31 de julio de 2013.

La secretaria judicial,  
Lorena Álvarez García.

2013/13102

CVE-2013-13102